



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 148-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el puesto de **DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO**, plaza número 135 y que para mantener la continuidad en el servicio se hace necesario nombrar al profesional calificado que desarrolle las funciones inherentes a dicho cargo y a juicio de este Tribunal quien reúne las calidades para optar al mismo es el Licenciado **JOSÉ RODOLFO GODÍNEZ LEMUS**, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 156 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Ascender con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, al Licenciado **JOSÉ RODOLFO GODÍNEZ LEMUS**, en el puesto de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO**, plaza número 135, con asignación mensual de VEINTITRÉS MIL QUETZALES (Q23,000.00), con cargo a la partida número 2022-11150023-01-01-101-11-011-135 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2°: Declarar vacante el puesto de **JEFE (A) II DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**, plaza número 159;

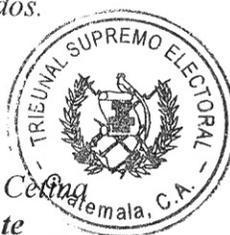
ARTÍCULO 3°: Nombrar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, al Licenciado **JULIO RODOLFO GARCÍA RODAS**, en el puesto de **JEFE (A) II DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**, plaza número 159, con asignación mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q13,100.00), con cargo a la partida número 2022-11150023-01-01-101-11-011-159 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 4°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticinco de abril de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cerna
Magistrado Presidente





Tribunal Supremo Electoral

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

